

Ordenan la libertad provisional de 2 acusados por gangsterismo

Son ellos Manuel A. Carbonell, padre e hijo.

Juzgan hoy a 3 acusados de poseer explosivos

Debido a las gestiones de la doctora Rosa Rabelo Inguanzo y del señor Humberto Becerra, senador habanero, el Tribunal de Urgencia dispuso ayer la libertad provisional de los señores Manuel Alfonso Carbonell y Manuel Carbonell Duque, padre e hijo, que están acusados, desde hace no menos de dos años, en cuatro causas por gangsterismo y delito contra los Poderes del Estado.

Los encartados estaban declarados en rebeldía y se encontraban en México, se informó, de donde regresaron para someterse al Tribunal, como lo han hecho, debiendo celebrarse el juicio en breve.

Urgencia libró despachos a los cuerpos de Policía dejando sin efecto la busca y captura de dichos señores Carbonell en las citadas cuatro causas.

Dos siguen presos; uno en libertad

El propio Tribunal ratificó ayer la prisión de Sergio Martín Vidal y Osvaldo Tamarit Domínguez, y dispuso la libertad de Santiago Hernández Álvarez, encausados los tres por la ocupación, al primero de una granada y al segundo de una pistola, cuando transitaban en un omnibus hacia Marianao, habiendo prestado el servicio la Policía Nacional al mando del coronel Piedra Noguera, según ampliamente informamos en la edición anterior.

A Hernández Álvarez nada se ocupó, pesando sobre los otros dos,

además, su participación en otros casos de que conoce Urgencia. El juicio será en la próxima semana.

Los casos que tiene fijados para hoy

Urgencia tiene señalados para hoy estos casos:

Contra Fernando Sánchez Camejo, Prisciliano Martín Vidal y Efigenio Almejeira Delgado, por infracción de la Ley de Gangsterismo, al ocupar la Policía materias explosivas en la casa Victoria número 15, reparto Martí; Evelio Duque Rodríguez, Carlos Sánchez Carrás y Amiris Alcover Rodríguez, por delito contra los Poderes del Estado e infracción del gangsterismo, por ocupación de granadas y niples en la residencia del primero, Malecón 458; y Heriberto Wong, por la repetida infracción de la Ley de Gangsterismo.

Ayer el Tribunal absolvió a los trabajadores campesinos Raimundo Rodríguez y Fortunato Castiñeira, acusados de incendio de cañas en una colonia, siendo defendidos por la doctora Dora Rivas Zamora; y por causas diversas suspendió la casi totalidad de los juicios que tenía fijados, entre ellos el seguido a Gustavo Cotayo, secretario general del Sindicato de Artes Gráficas, por huelga ilícita en los talleres de Havana Post, pesando sobre Cotayo orden de detención y remisión al vivac, como hemos dicho en ocasión anterior.